

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 162.1S.15.11027.2020

Cve. Crédito 4827103141

Expediente 162/000521/2019

R.F.C. EMI0608078C0

102102



NOMBRE: ENERGIA MINERAL, SA DE CV  
DOMICILIO: IGNACIO ZARAGOZA S/N / ENTRE 01 DE MAYO Y EPIFANIO RAMOS, FRENTE A RESTAURANTE LAS CAZUELAS, COLOR CAFE  
COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26700  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0192/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 19 minutos, del día 31 del mes de Agosto del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 09/06/2021, toda vez que el contribuyente ENERGIA MINERAL, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ENERGIA MINERAL, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en IGNACIO ZARAGOZA S/N, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 162.1S.15.11027.2020 con número de crédito 4827103141 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es color blanco de un piso y tiene una ventana y una puerta de vidrio con marco de aluminio y en la puerta tiene una calcomanía con el nombre de la empresa y tiene también la dirección zaragoza no. 321 y un teléfono, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de 09 de junio de 2021 hace constar que siendo las doce horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 298, que se encuentra dicho inmueble al en contra esquina del domicilio buscado, cuyas características son es un negocio de nombre Distribuidora de Tornillos y es color naranja con verde y tiene una ventana y 3 puertas, una cortina de fierro enrollable, en el cual lo atendió desde el interior y quien y quien si le proporciono el nombre de Hilda Leticia Chavez Fariáz quien si le proporciono la identificación con credencial para votar número 0694051726002 26/08/2021 y ante quien se identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0101/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ENERGIA MINERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ENERGIA MINERA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio IGNACIO ZARAGOZA S/N, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciono que si estaban en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ENERGIA MINERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciono que desconocer mas información” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 379 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una refraccionaria de nombre Auto partes Sabinas y es de color azul y tiene una ventana, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre siendo Hector Alejandro García Grza quien si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 0700079146442 y ante quien se identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0101/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ENERGIA MINERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ENERGIA MINERA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio IGNACIO ZARAGOZA S/N, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que hasta donde el sabe si estaba en ese domicilio pero ya tiene tiempo que no habren la oficina”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ENERGIA MINERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le mencionan que desconoce mas datos o informes” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha 22 junio de 2021 hace constar que siendo las nueve horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 379, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho y al interior del domicilio buscado, cuyas características son: es una refraccionaria de nombre Auto partes Sabinas y es de color azul y tiene una ventana con cortina de acero en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre y se llama Hilda Leticia Chavez Farias y quien si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 0700079146442 y ante quien se identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ENERGIA MINERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ENERGIA MINERA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio IGNACIO ZARAGOZA S/N, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si estaba ahí pero ya tiene tiempo que no abren la oficina”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ENERGIA MINERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 298 que se encuentra dicho inmueble al al frente y en la esquina del domicilio buscado, cuyas características son: es un negocio color naranja y verde tiene una ventana y 3 puertas. tiene cortinas de acero y se llama Distribuidora de Tornillos . en

el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre y se llama Hilda Leticia Chavez Farias quien si le mostro la identificacion siendo la credencial para votar número 0694051726002, y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ENERGIA MINERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ENERGIA MINERA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio IGNACIO ZARAGOZA S/N, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que si estaba en este domicilio la empresa pero que ya no", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ENERGIA MINERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no sabe para donde se fue" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/06/2021, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 22/06/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 09/06/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ENERGIA MINERAL, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

N0i1Fiv4e1K0p43YSxL1/7b9Swi5LCTaE/aZs8Cxeqg6MGIIR9inrz0lmARM9h3ZRI7PznR0QfA+UgtqaBBfFj0usqoHYirrcw4ROsTlw  
GF0ntb2KqneQYOhPipZHkczDMwOK2X/eo4y6WH0pVJxelqVpOcOy2Vegf9dU0GNHLzS700H+ijlnWnYUvWfrAMJdQXr3DCGKkgQtlt9d  
ntC978OQ6/oWbP+FRy/mRvwlYQHWe09hujT9EY84RhB1NTACquyv1A9wikczKCUCtziW6w0H0c/RtA4UtxVZcZ1rm6nx71gPwoM2VaU  
IW9oHo6H74Pj265WxsLDSON/3nQ==

#### Cadena Original

|4827103141|4|0|Aug 31 2021 2:19PM|ALEFS/0192/2021|27|EMI0608078C0|ENERGIA MINERAL, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 31 DE AGOSTO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

